

63 cordobeses piden a la Junta una segunda opinión médica

Casi la mitad de las solicitudes estaban relacionadas con tumores. Esta información se puede demandar en la web del SAS y en Salud Responde.

14/08/2008 M.J.R. / REDACCION

La Consejería de Salud ha emitido 63 informes de segunda opinión médica, que fueron solicitados por pacientes cordobeses en los cinco años de vigencia de este derecho, regulado por decreto desde agosto de 2003. De los 63 informes, en el 97% de los casos (61) coincidió la opinión de los expertos con el diagnóstico o el tratamiento indicado previamente por el médico, y en el resto se produjeron discrepancias.

En el caso de Andalucía fueron 901 informes de segunda opinión médica en ese mismo periodo, de los que 876 avalaban la opinión de los especialistas y tan solo 25 discernían de los primeros informes.

Según destaca la Consejería de Salud, Andalucía fue la primera comunidad en implantar la segunda opinión médica. Desde entonces, el paciente que tiene dudas sobre su diagnóstico puede solicitar este derecho, vigente para las circunstancias clínicas relacionadas con accidente cardiovascular y tromboembolismo, aneurisma, aparato locomotor, cardiopatías congénitas, columna, enfermedades coronarias y degenerativas, enfermedades raras, epilepsias, escoliosis, neoplasias malignas y de la piel, patologías oftalmológicas, trasplantes, tumor cerebral y parálisis cerebral infantil.

De hecho, el 47,5% de las solicitudes de segunda opinión médica están motivadas por tumores, seguido de las enfermedades raras (26,7%) y degenerativas (7%). También son destacables otras enfermedades como escoliosis, coronarias, cardiocongénitas, accidentes cerebro-vasculares, epilepsias, trasplante de órganos, problemas de columna y del aparato locomotor.

La Junta resalta que se garantiza un tiempo máximo de 30 días para responder la solicitud de segunda opinión médica. 126 expertos de 30 especialidades son los que realizan los análisis. El derecho a una segunda opinión médica puede ser ejercido por el ciudadano, por sus familiares o representantes legales. La petición que hay que cumplimentar para solicitar este servicio está disponible en todos los centros administrativos dependientes de la Consejería de Salud, así como en los centros concertados. Los ciudadanos pueden descargar los formularios en la oficina virtual del sistema sanitario público andaluz a través de las páginas web de la Consejería, www.juntadeandalucia.es/salud, y a través de Interess en la del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). También se puede solicitar información sobre este derecho en *Salud Responde*, teléfono 902-505060

Diario Córdoba